



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Número 247

Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 30 de Octubre

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NUMERO 2.917/59

Señalamiento de precios máximos de venta de carne

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3-59 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 65, del 17), han sido señalados las siguientes precios máximos aplicables en la venta de carne de las especies que se detallan, durante el próximo mes de noviembre.

Ternera

Carne de 2.^a clase, sin hueso, 47,00 pesetas kilogramo al público.

Carne de 3.^a clase, sin hueso, 30'00.

Carne picada, 30,00.

Carne de vacuno

Carne de 2.^a clase, sin hueso, 42,00.

Carne de 3.^a clase, sin hueso, 20,00.

Carne picada, 20,00.

Carne congelada de importación

Carne de 1.^a clase, sin hueso, 50,45.

Carne de 2.^a clase, sin hueso, 36,45.

Carne de 3.^a clase, sin hueso, 24,45.

Sebo, 9,45.

Hueso blanco, 5,45.

Hueso rojo, 1,70.

Los precios de la carne de vacuno y ternera picada a la vista del cliente serán los que correspondan a la calidad adquirida.

En los precios que anteceden se encuentran incluidos los arbitrios e impuestos municipales.

La clasificación comercial de la carne se ajustará al siguiente detalle:

Se considerarán como de «extra» y «primera» clase en carnes de ganado vacuno, las de solomillo, lomo, tapa, cadera, contra, babilla, espalda, aguja y redondal de contra.

Se considerarán como de «segunda» clase, las de bajada de pecho, magro de morrillo, brazuelo, morcillo y llana.

Se considerarán como de «tercera» clase, las de pescuezo, falda, rabo y pecho.

Todas ellas limpias en absoluto de hueso, con excepción de las chuletas de ternera, que podrán llevar la parte de hueso tradicional en las mismas.

Por excepción, la entrada en vigor de los precios de la carne congelada tendrá lugar en el día de la fecha.

Las infracciones que se cometan serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre) o Circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 467, de 23 de mayo de 1944 (Revista de Legislación de Abastecimientos, tomo II) y 701, de 15 de noviembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» número 325, del 20).

Queda anulada la Circular de esta Delegación Provincial número 2.908/59 de 28 de septiembre último («Boletín Oficial» de la provincia, número 223 del 30)

Burgos, 28 de octubre de 1959
El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

Delegación Administrativa de Educación Nacional de Burgos

Relación de vacantes a proveer por los turnos de Consortes y Voluntario, del Concurso General de Traslados, entre Maestros Nacionales, convocado por la Resolución de 8 del actual, concediéndose un plazo de 15 días naturales, a partir del 23 de octubre actual, para las peticiones de los concursantes y reclamaciones contra posibles errores u omisiones en el anuncio de las plazas a cubrir.

MAESTRAS

Turno de Consortes

Aceña de Lara, Jurisdicción de Lara, M.—Adrada de Haza, idem. U.—Aguillo, Condado Treviño, M.—Ahedo de Butrón, Los Altos, M.—Almendres y S. Cristobal, Merindad Cuesta Urria, M.—Anguix, idem. U.—Arconada, Carcedo de Bureba, M.—Argés, Valle de Manzanedo, M.—Arnedo, Valle Valdebezana, M.—Ave-

llanosa de Muñó, idem., M.—Barcenillas del Ribero, Merindad Montija, U.—Barrio de Borcos, Las Hormazas, M.—Barrio de Panizares, Basconcillos del Tozo, M.—Barrio de la Parte, Las Hormazas, U.—Barriosuso de Villarcayo, Merindad Castilla Vieja, M.—Bascuñuelos, Valle Tobalina, M.—El Bedón, Merindad Sotoscueva, M.—Bozoo, idem., M.—Briongos de Cervera, Ciruelos de Cervera, M.—Busto de Bureba, idem., M.—Calzada de Bureba, Fuentebureba, M.—Cascajares de Bureba, idem., M.—Casillas, Merindad Castilla Vieja, M.—Castresana de Losa, Junta de Oteo, M.—Castroceniza, Quintanilla del Coco, M.—Celada del Camino, idem., U.—Cereceda, Oña, M.—Cerezo de Río Tirón, idem., S. Gda.—Cerración de Juarros, idem., M.—Cia doncha, idem., U.—Cillaperlata, idem., U.—Cobos de la Molina, La Molina de Ubierna, M.—Cubillo del César, Los Ausines, M.—Cuestahedo, Merindad Montija, M.—Cueva de Juarros, idem., M.—Cueva Manzanedo, Valle Manzanedo, M.—Cuevas de Amaya, idem., M.—Extramiana, Mdad. Cuesta Urria, U.—Franco, Condado Treviño, M.—Fresneña, idem., M.—Fresno de Losa, Junta S. Martín de Losa, M.—Fuen caliente de Puerta, Humada, M.—Fuentelcésped, idem., U.—Fuenteodra, Humada, M.—Fuentespina, idem., U.—La Galleja, idem., M.—Garoña, Valle Tobalina, M.—Gete, Pinilla de los Barruecos, M.—Gobantes, Junta de Oteo, M.—Gredilla de Sedano, idem., M.—Higón, Alfoz de Sta. Gadea, M.—Hinojar del Rey, idem., U.—Hinojar de Riopisuerga, Castri llo de Riopisuerga, M.—Hontangas, idem., U.—Hortezuelos, Sto. Domingo de Silos, M.—Hoyuelos de la Sierra, idem.,

M.—Hoz de Arreba, Valle de Valdebezana, M.—Jaramillo Quemado, idem., M.—Lara de los Infantes, Jurisdicción de Lara, M.—Lastras de las Eras, Junta Traslaloma, M.—Lomas de Villamediana, Alfoz de Bricia, M.—Mambliga de Losa, Junta S. Martín de Losa, M.—Mamolar, idem., U.—Manzanedo, Valle Manzanedo, M.—Marcello, Quintanaélez, M.—Mata, Gredilla la Polera, M.—Melgosa de Villadiego, Coculina, M.—Momediano, Junta de Oteo, M.—Monasterio de la Sierra, idem., M.—Montecillo, Merindad Montija, M.—Montejo de Bricia, Alfoz de Bricia, M.—Mozares, Merindad Castilla la Vieja, M.—Muegas, Condado Treviño, M.—Munilla de Hoz, Valle de Valdebezana, M.—Návagos, Junta de Oteo, M.—Obarenes, Encío, M.—Ocón de Villafranca, Villafranca Montes de Oca, M.—Orbaneja de Riopico, idem., M.—Orbañanos, Valle de Tobalina, M.—Ordejón de Arriba, Humada, M.—Oteo, Junta de Oteo, U.—Pangusión, Valle Tobalina, M.—Panizares, Merindad Valdivielso, M.—Paralacuesta, Merindad Cuesta Urria, M.—Páramo del Arroyo, idem., M.—Paules de Lara, Jurisdicción de Lara, M.—Peñacobá, Santo Domingo de Silos, M.—Peñalba de Castro, idem., U.—Peñaranda de Duero, idem., S. Gda.—Pereda, Merindad Sotoscueva, M.—Pesquera de Ebro, idem., M.—Población de Arreba, Valle Manzanedo, M.—Prádanos del Tozo, Basconcillos del Tozo, M.—Pradilla de Belorado, Fresneda de la Sierra, M.—Pradolamata, Merindad Cuesta Urria, M.—Puentedey, Merindad Valdeporres, M.—Quincoces de Yuso, Junto de Oteo, U.—Quintana Entrepeñas, Merindad Cuesta Urria, M.—Quitanalaloma,

idem., M.—Quintanalaranco, idem., U.—Quintanas de Valdelucio, Valle de Valdelucio, M.—Quintanilla del Coco, idem., M.—Quintanilla Monte en Rioja, Redecilla del Campo, M.—Quintanilla Pedro Abarca, idem., M.—Quintanilla Riofresno, Barrio S. Felices, M.—Quintanilla de las Viñas, Mambrillas de Lara, M.—Quisiondo, Merindad Sotoscueva, M.—Redondo, Merindad Sotoscueva, M.—Renedo Escalera, Valle Valdelucio, M.—Riosequillo, Valle Manzanedo, M.—Robredo de las Puebas, Merindad Valdeporres, M.—Robredo Sobresierra, Gredilla la Polera, M.—Rosales, Junta de la Cerca, M.—Rosio, Junta de la Cerca, M.—Rozas, Merindad Valdeporres, M.—Rufrancos, Valle Tobalina, M.—Salazar de Amaya, idem., M.—Saldaña, idem., M.—Samiano, Condado Treviño, M.—S. Cristóbal del Monte, Fresneda, M.—S. Felices del Rudrón, Tubilla del Agua, M.—S. Mamés de Abar, Basconcillos del Tozo, U.—San Martín de Humada, Humada, M.—S. Miguel Cornezuelo, Valle Manzanedo, M.—San Pantaleón de Losa, Junta Río Losa, M.—S. Vicente Villamezán, Valle de Valdebezana, M.—Sandoval de la Reina, idem., U.—Santa Cruz de Andino, Merindad Castilla la Vieja, M.—Sta. María del Campo, idem., U.—Santa María Garoña, Valle Tobalina, M.—Santibañez del Val, idem., M.—Saraso, Condado Treviño, M.—Siones de Mena, Valle de Mena, M.—Solduengo de Bureba, idem., M.—Susinos del Páramo, idem., M.—Talamillo del Tozo, Basconcillos del Tozo, M.—Tañabueyes de la Sierra, Timieblas de la Sierra, M.—Teza y Lastras, Junta Villalba de Losa, M.—Toba, Merindad Valdivielso, M.—Tordueles,

idem. U.—Torre de Treviño
 M.—Torrepadierno, Pampliega,
 M.—Torrepadre, idem. U.—
 Trashedo del Tozo, Bascon-
 cillos del Tozo, M.—Trespas-
 derne, idem. M.—Tudanca de
 Ebro, Los Altos, M.—Turzo,
 Orbaneja del Castillo, M.—Ura,
 Covarrubias, M.—Urria, Me-
 rindad Cuesta Urria, M.—
 Valbonilla, Castrojeriz, M.—
 Valdazo, Briviesca, M.—Val-
 deande, idem. U.—Valdearne-
 do de Bureba, Carcedo de
 Bureba, M.—Valdenoceda,
 Merindad de Valdivielso,
 M.—Valdorros, idem. U.—
 Valpuesta, Berberana, M.—
 Valtierra Riopisuerga, Melgar
 Fernamental, M.—Valverde
 Arandilla, Arandilla, M.—
 Vallunquera, Castrojeriz, M.—
 Veguecilla, Royuela Riofranco,
 M.—La Vid de Bureba, idem.
 U.—Vileña, id. M.—Villabás-
 cones de Sotoscueva, Merindad
 Sotoscueva, M.—Villacienzo, Re-
 nunció, M.—Villacomparada de
 Medina, Medina Pomar, U.—
 Villaescobedo de Valdelucio,
 Valle de Valdelucio, M.—Vi-
 llahizán de Treviño, idem. U.—
 Villalbal, Cardeñuela Ríopico,
 M.—Villalivado, Arenillas Vi-
 lladiego, M.—Villalmanzo,
 idem. U.—Villalómez, Valle de
 Oca, M.—Villamiel de la Si-
 erra, idem. M.—Villaute, Are-
 nillas Villadiego, M.—Villa-
 nueva Puerta, idem. M.—Vi-
 llanueva de Teba, M.—Villa-
 nueva Tobera, Condado Tre-
 viño, M.—Villate de Losa, Junta
 de la Cerca, M.—Villaventín,
 Junta Traslaloma, M.—Villa-
 vieja Muñó, idem. M.—Villa-
 yerno Morquillas, idem. M.—
 Villazopeque, idem. M.—Vi-
 llorobe, idem. M.—Zangandez,
 Partido Sierra Tobalina, M.—
 Partido Sierra Tobalina.

MAESTRAS

Turno voluntario

Aldea del Portillo, Barcina

de los Montes, M.—Arrieta,
 Condado Treviño, M.—Burgos,
 idem. Una vacante.—Carcedo de
 Burgos, idem. U.—Colina de
 Losa, Junta Traslaloma, M.—
 Congosto, Humada, M.—Hor-
 mazuela, Acedillo, M.—Pinillos
 de Esgueva, Sotillo de la Ribera,
 U.—Relloso de Losa, Junta de
 Oteo, M.—Salazar de Villar-
 cayo, Merindad Castilla la Vie-
 ja, M.—Santiago Tudela, Valle
 Mena, M.—El Vado, Medina
 de Pomar, M.—Vilviestre del
 Pinar, idem. S. Gda.

MAESTROS

Turno de consortes

Aranda de Duero, idem. S.
 Gda. 2.º Dto.—Arauzo de To-
 rre, idem. U.—Barcina de los
 Montes, U.—Belorado, idem.
 S. Gda.—Canicosa de la Sierra,
 idem. U.—Castrillo Solarana,
 idem. U.—Cigüenza, Merindad
 Castilla la Vieja, U.—Ciruelos
 de Cervera, idem. U.—Cornudi-
 lla, idem. U.—Cubillo del Cam-
 po, idem. U.—Fresno Río Ti-
 rón, idem. U.—Frías, idem. U.
 Fuenteliso, idem. U.—Ga-
 yangos, Merindad Montija, U.
 Grijalba, idem. U.—Hacinas,
 idem. U.—Hinojar del Rey,
 idem. U.—Mecerreyes, idem.
 U. núm. 1.—Moncalvillo de la
 Sierra, idem. U.—Nava de Me-
 na, idem. U.—Padilla de Arri-
 ba, idem. U.—Pedrosa del Pá-
 ramo, idem. U.—Peñaranda de
 Duero, idem. S. Gda.—Peña-
 randa de Duero, idem. S. Gda.
 Quintanar de la Sierra, idem.
 S. Gda. Quintanilla Sobresierra,
 idem. U.—Rojas de Bureba,
 idem. U.—Royuela de Riofran-
 co, idem. U.—Sasamón, idem.,
 U.—Tapia de Villadiego, idem.
 U.—Tubilla del Lago, idem.
 U.—La Vid de Bureba, idem.
 U.—Vilviestre del Pinar, idem.
 U.—Villafranca Montes de
 Oca, idem. U.—Villafruela,
 idem. U.—Villanueva de Odra,
 idem. U.—Villovela de Esgue-

va, idem. U.—Villusto, idem.
 U.

MAESTROS

Turno voluntario

Doña Santos, Arauzo de Miel
 U.—Fuentenebro, idem. Uni. nú-
 mero 2.—Peñaranda de Duero,
 idem. S. Gda.

NOTA.—El primer nombre
 se refiere a la localidad, el segun-
 do al Ayuntamiento y la inicial
 a la clase de escuela.

Burgos, 28 de octubre de
 1959.—El Delegado, José Mu-
 ñoz Maldonado.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras-conservación

Incoado por esta Jefatura el
 oportuno expediente para devo-
 lución de la fianza constituida
 por el contratista don Eduardo
 Andrés Martínez, con domicilio
 en Logroño, Avenida de Espa-
 ña, número 4, para garantizar la
 ejecución de las obras de riego
 antedislizante entre los puntos
 kilométricos 200 al 201,229 de
 la C. N. I de Madrid a Irún, se
 hace público por medio del
 presente anuncio en el «Bo-
 letín Oficial» de la provincia,
 a fin de que los Alcaldes de
 los términos municipales don-
 de radiquen estas obras, así
 como la Magistratura de Traba-
 jo de la provincia, certifiquen si
 existen o no reclamaciones de
 accidentes ocurridos en el traba-
 jo, así como por deuda de jorna-
 les y materiales, contra el cita-
 do contratista de las mismas,
 entendiéndose que estas certifi-
 caciones se refieren a reclama-
 ciones formuladas ante la Auto-
 ridad judicial, única competente
 para conocer en ellas, debiendo
 remitir la certificación los Alcal-
 des respectivos y la Magistratu-
 ra de Trabajo reseñada, a la Je-
 fatura de Obras Públicas de la
 provincia, en el plazo de treinta
 días, contados a partir de la fe-
 cha de la publicación de este
 anuncio, transcurrido el cual sin

enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 23 de octubre de 1959.
—El Ingeniero Jefe, P. A., E. Molina.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Castrovido que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el art. 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las Relaciones de Características del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excelentísima Diputación provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 27 de octubre de 1959.
—El Ingeniero Jefe provincial, Julio Cortázar.

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Aprobado que fue por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en esta localidad, en sesión celebrada el 18 de junio de 1958, y teniendo en consideración la resolución adoptada por el Ministerio de Hacienda con fecha 17 de septiembre de 1959, esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 10 de octubre actual, acordó aprobar mencionado presupuesto extraordinario, de acuerdo con la mencionada resolución del Ministerio de Hacienda.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Ibeas de Juarros, 24 de octubre de 1959.—El Alcalde, Federico de la Fuente.

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Por el Ayuntamiento que presido, y por mayoría absoluta de los Concejales, en sesión del 27 de septiembre último, se adoptó acuerdo aceptando de la Exce-

lentísima Diputación Provincial anticipo reintegrable de 150.000 pesetas sin interés, y con la obligación del abono del 2 por 100 de comisión, que en sesión del día 10 de septiembre próximo pasado por el Consejo de la Caja de Cooperación provincial a los servicios municipales y de crédito municipal, por la misma, al modificar el adoptado por aquél en sesión del 26 de octubre de 1957, concede a este Ayuntamiento, que se destinará al presupuesto extraordinario núm. 1, para atender al pago de la construcción del Grupo Escolar.

Ratificar el acuerdo adoptado por esta Corporación municipal en la sesión del 15 de octubre de 1957, sobre el anticipo de las 150.000 pesetas concedido por referido Consejo, a excepción de lo concerniente al abono del 4 por 100 de interés, que se deja sin efecto, en virtud del nuevo acuerdo tomado por la Entidad concesionaria.

Lo que se hace público a tenor de las prevenciones de la vigente Ley de Régimen Local, para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente del de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tórtoles de Esgueva a 21 de octubre de 1959.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Por el presente se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de diez días, contados a partir desde el siguiente al en que aparece inserto este edicto en el «Boletín Oficial» de la Provincia, se encontrará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula de impuesto industrial, para tributar en el próximo año 1960, durante cuyo plazo puede ser examinada y en su caso formular las reclamaciones oportunas.

Sotillo de la Ribera, a 23 de octubre de 1959.—El Alcalde, Antonio Arroyo.

Por el presente se hace público, para general conocimiento, que durante un plazo de ocho días, contados a partir desde el siguiente al en que aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la Provincia, se encontrará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de edificios y solares, para tributar en el próximo año 1960, a los efectos de examen y reclamaciones.

Sotillo de la Ribera, a 22 de octubre de 1959.—El Alcalde, Antonio Arroyo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Subasta de mejoras con cultivo en el término de Campos Verdes

La Excm. Comisión municipal permanente, en sesión celebrada al efecto, acordó aprobar el pliego de condiciones para esta subasta, que comprende el aprovechamiento con cultivo del lugar conocido por «Campos Verdes», sito en el monte denominado «El Monte», propio de este Excmo. Ayuntamiento, cuya subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las trece horas del día 28 de noviembre próximo.

El pliego de condiciones para esta subasta se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las propuestas habrán de presentarse en pliego cerrado, y el plazo para la presentación de éstas finalizará a las doce horas del día en que se celebre la subasta de referencia.

Miranda de Ebro, 24 de octubre de 1959.—El Alcalde, José María Aragües.

Monte de Piedad

Se ha solicitado, por extraviado, duplicado del resguardo de empeño de alhajas número 34.494. Plazo para oponerse quince días.